



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00811-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE	BERNARDA OLIT RUEDA PACHECO C.C. 22.692.129
DEMANDADO	GONZALO DE JESUS DE LA PEÑA ESCALONA C.C. 7.440.634

Informe Secretarial: Informo a la Señora Jueza que la demanda de la referencia se encuentra radicada a su despacho para resolver. Sírvase proveer.

Soledad, diciembre 13 de 2022.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

El presente asunto corresponde a una demanda de alimentos de mayor de edad, promovida mediante apoderado judicial por la señora Bernarda Olit Rueda Pacheco en calidad de conyugue contra el señor Gonzalo De Jesús De La Peña Escalona, la cual adolece de un defecto que deberá ser subsanado a fin de que se abra paso la admisión del presente trámite.

Esta Agencia Judicial, observa que el registro civil de matrimonio de quien se depreca la fijación de una cuota de alimentos fue aportado en copia simple, borrosa y en condiciones que impiden su plena lectura, así como tener certeza de quien se exigen los alimentos.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 82, 90 y 397 del C.G.P, el Juzgado ordenara INADMITIR la presente demanda., concediéndose a la parte demandante, el término de cinco (5) días para que subsane la demanda.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Inadmitir la presente demanda de Alimentos de Mayor de edad, promovida mediante apoderado judicial por la señora Bernarda Olit Rueda Pacheco en calidad de conyugue contra el señor Gonzalo De Jesús De La Peña Escalona, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.



Segundo: Conceder el término de cinco (5) días, para que la parte demandante, subsane la presente demanda, so pena de ser rechazada, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 15 de diciembre 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 187 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ